CONTRATO-PROGRAMA 2016 DE LA UF36 - OFICINA DE CONTROL INTERNO

De una parte Doña María Teresa Pozo Llorente, Directora de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva de la Universidad de Granada y Doña María del Mar Holgado Molina, Gerente de la Universidad de Granada, y por otra parte, Don/Doña María del Mar Núñez González, como responsable del Servicio, exponen:

Que realizada la evaluación del Servicio arriba indicado y de acuerdo con el Plan de Mejora de la Gestión y Garantía de la Calidad, se comprometen a realizar las acciones de mejora que se relacionan a continuación:

Plan de Mejora de la Gestión y Garantía de la Calidad a realizar:

Acciones Estratégicas:
Acción 1: Mantenimiento del Sistema ISO 9001
Acción 2: Cumplimiento de los Compromisos establecidos en la Carta de Servicios

Acciones Específicas:
Acción 1: Implementar en la tabla de registro de entrada un campo con vínculo que permita el acceso directo al documento.
Indicador: Creación de un campo en el registro de entrada que permita establecer un vínculo con el documento.
Fórmula de cálculo: SÍ/NO
Estándar: SÍ

Acción 2: Agilizar la emisión de reparos o informes de fiscalización en un plazo de 8 días laborales desde la entrada del justificante de gasto en la Oficina de Control Interno.
Indicador: Porcentaje de reparos o informes de fiscalización realizados en 8 días laborales.
Fórmula de cálculo: (Total de reparos o informes de fiscalización realizados en 8 días laborales/Total de reparos o informes de fiscalización) X100
Estándar: 75%

Acción 3: Agilizar la tramitación de los justificantes de gasto de las facturas de los gastos originados por la Oficina de Control Interno en un plazo de 5 días laborales.
Indicador: Porcentaje de justificantes de gasto de la Oficina de Control Interno tramitados en un plazo de 5 días laborales.
Fórmula de cálculo: (Total justificantes de gasto tramitados por la OCI en plazo de 5 días laborales/Total justificantes de gasto tramitados por OCI) X100
Estándar: 75%

Acción 4: Emisión de informes de inicio de los expedientes de contratación en un plazo no superior a 10 días laborales
Indicador: Porcentaje de informes de inicio de los expedientes de contratación en plazo no superior a 8 días laborales.
Fórmula de cálculo: (Total de informes de inicio de expedientes de contratación en plazo no superior a 8 días laborales/Total de informes de inicio de expedientes) X100
Estándar: 75%

Compromisos:
El/la responsable del Servicio se compromete a promover y gestionar las acciones arriba mencionadas en los plazos indicados para cada una de ellas y a aportar los datos de los indicadores para el seguimiento de este contrato-programa a través de la memoria de seguimiento.

La Universidad de Granada se compromete a facilitar la gestión de este conjunto de acciones a través de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva y la Gerencia.

Granada, a 19 de febrero de 2016

Por la Universidad de Granada | Por la UF36 - Oficina De Control Interno

Fdo: Mª Teresa Pozo Llorente | Fdo: Mª del Mar Holgado Molina | Fdo: María del Mar Núñez González